

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ACUERDO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Los siguientes Términos y Condiciones de Venta y el Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas son contratos vinculantes entre usted y la entidad de Rooms To Go que realiza la venta, a la que se hará referencia como "RTG", "nosotros" o "nos". Los Términos y Condiciones de Venta y el Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas están expresamente concebidos para el beneficio de todas las filiales de RTG y cualquier proveedor externo de servicios de entrega que realice la entrega o intente entregar su mercancía, y sus empresas matrices, subsidiarias, divisiones, accionistas, miembros, directores, ejecutivos, empleados, representantes, predecesores, sucesores y cesionarios. "Usted" significa cualquier persona o entidad que firme esta Orden de Venta o en cuyo nombre se firme la misma y cualesquiera asesores, y cualquier persona o entidad que reciba, acepte o use los productos o servicios comprados. Todas esas personas y entidades son los beneficiarios expresamente previstos del Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas. Estos contratos no pueden ser cambiados por otro medio que no sea un acuerdo por escrito firmado por usted y por nosotros. Si se considera que cualquier parte de estos tres acuerdos no es válida o no se puede hacer cumplir, entonces las otras partes mantendrán la misma fuerza y efecto, con la excepción de que si se considera que cualquier parte de la Sección 2 del Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas no es válida o no se puede hacer cumplir, entonces las secciones 1 y 3 del Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas serán nulas e inválidas.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

1. Toda la mercancía que se vende en Outlet Stores de Rooms To Go se vende "En su estado actual". Las ventas "En su estado actual" no son elegibles para devoluciones, cambios, concesiones, reembolsos ni servicio. La mercancía "En su estado actual" se vende sin ningún tipo de garantía, sea explícita o implícita, lo que incluye, a título enunciativo, pero no limitativo, las de comercialización e idoneidad para cualquier propósito en particular, donde lo permita la ley.
2. RTG podrá compartir y usar la información que nos proporciona en el momento de la venta con las filiales de RTG y terceros con fines de, entre otros, procesar y brindar los servicios de su pedido, coordinar la entrega, marketing, financiación, realizar encuestas (incluyendo encuestas de satisfacción) e investigar y mejorar productos. Dicha información puede incluir su nombre, información de contacto e historial de compra. Al proporcionarnos su información de manera voluntaria, usted acepta que utilicemos su información en la forma descrita.
3. Sin importar el contexto en el cual proporcionó su dirección de correo electrónico o número telefónico, usted autoriza a RTG, sus filiales, y cualquier otro beneficiario previsto de estos acuerdos y cualquier otro proveedor externo de servicios, incluyendo, sin limitación, proveedores de servicios de entrega y compañías de encuestas/investigación, a comunicarse con usted por medio de cualquier dirección de correo electrónico o número de teléfono que usted proporcione con cualquier fin, incluyendo, entre otros, procesar y prestar los servicios de su pedido, coordinar la entrega, realizar encuestas (incluyendo encuestas de satisfacción), investigar y mejorar productos, así como para actividades de marketing.
4. Usted debe recoger su mercancía o programar la entrega en un plazo de 24 horas después de realizar la compra. Todas las órdenes que no cumplan con esta política estricta de 24 horas quedan sujetas a cancelación. Si su orden es cancelada, se le emitirá un certificado de mercancía como reembolso de cualquier pago o depósito. Si tiene preguntas, diríjase al Outlet Store donde realizó la compra.
5. Recogida: La recogida por el cliente se atiende por orden de llegada. Usted es responsable de confirmar el horario de recogida del local. No se sacará su mercancía hasta que usted llegue. Debe tener su recibo y un documento de identidad con fotografía válido para poder recoger su mercancía. Siempre permanezca junto a su vehículo mientras se encuentre en el área de recogida por el cliente. Para evitar daños a su mercancía y/o al vehículo, debe venir con un vehículo suficientemente grande para acomodar la mercancía que va a recoger. Usted es responsable de llegar con los materiales adecuados para sujetar de manera segura la mercancía cargada; RTG no proporciona este tipo de materiales. **USTED ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CARGAR, DESCARGAR Y TRANSPORTAR LA MERCANCÍA. USTED CONVIENE EN INDEMNIZAR Y EXIMIR A RTG DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO O LESIÓN A VEHÍCULOS, MERCANCÍAS, A USTED MISMO O A OTROS DURANTE EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA O TRANSPORTE.**
6. Servicio de entrega a domicilio: La entrega de mercadería a domicilio podría estar disponible por un cargo adicional, aunque las

áreas de entrega podrían ser restringidas. La reprogramación de una entrega en el día programado para la misma podría incurrir en cargos adicionales. Si usted cancela su orden el mismo día de la entrega y solicita un reembolso, cualquier pago o depósito solo será reembolsado con un certificado de mercancía. El servicio de entregas de RTG Outlet Store es de descarga en el punto de entrega. Algunos artículos podrían requerir que usted hiciera el ensamblaje de las partes. Una vez firmado el recibo de entrega, usted asume plena responsabilidad por la mercancía. Si compra el servicio de entrega a domicilio directamente a un tercero (y no a o a través de RTG), entonces RTG no se responsabilizará por ningún daño o lesión sufrido por usted, la mercancía ni sus bienes muebles o inmuebles con relación a dichos servicios de entrega a domicilio.

7. **Limitación de daños para los servicios de entrega:** Si usted compra servicios de entrega de o a través de RTG, RTG usará un proveedor de servicios externo para la entrega ("el proveedor de servicios de entrega"). El proveedor de servicios de entrega es el beneficiario externo expresamente previsto de esta Limitación de Daños. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE RTG Y DE CUALQUIER PROVEEDOR EXTERNO DE SERVICIOS DE ENTREGA QUE ENTREGUE O INTENTE ENTREGAR SU MERCANCÍA Y DE SUS FILIALES, COMPAÑÍAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, DIVISIONES, ACCIONISTAS, MIEMBROS, DIRECTORES, EJECUTIVOS, EMPLEADOS, REPRESENTANTES, PREDECESORES, SUCESORES Y CESIONARIOS, RELACIONADA DE ALGUNA MANERA CON LOS SERVICIOS DE ENTREGA, NO DEBERÁ EXCEDER DOS VECES EL MONTO TOTAL QUE USTED PAGÓ POR LA ENTREGA DE SU MERCANCÍA, YA SEA QUE USTED RECLAME DAÑOS Y PERJUICIOS (INCLUYENDO, ENTRE OTROS, DAÑOS A BIENES INMUEBLES O PERSONALES) RELACIONADOS CON UN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O AGRAVIO O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD. EN NINGÚN CASO RTG O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR EXTERNO DE SERVICIOS DE ENTREGA QUE ENTREGUE O INTENTE ENTREGAR SU MERCANCÍA Y SUS FILIALES, COMPAÑÍAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, DIVISIONES, ACCIONISTAS, MIEMBROS, DIRECTORES, EJECUTIVOS, EMPLEADOS, REPRESENTANTES, PREDECESORES, SUCESORES Y CESIONARIOS SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS CONSECUENTES O INCIDENTALES RELACIONADOS CON SUS SERVICIOS DE ENTREGA. Esta limitación de responsabilidad no aplicará a (a) la responsabilidad que resulte de una negligencia grave o conducta dolosa del proveedor de servicios o de RTG y (b) muerte o lesión corporal que resulte de actos negligentes u omisiones del proveedor de servicios de entrega o de RTG. Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de daños y perjuicios incidentales o indirectos, de modo que la limitación que precede podría no aplicar para usted.

8. Usted acepta que podemos tomar o hacer que se tomen fotos en el momento de la entrega, intento de entrega o instalación de la mercancía, y utilizar las fotos para ayudar a resolver problemas con la mercancía, la entrega, la instalación, los daños o el servicio de atención al cliente. También podemos utilizar las fotos para verificar el lugar de entrega o examinar con fines de calidad.

#### **ACUERDO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: LEA DETENIDAMENTE – ESTE ACUERDO AFECTA SUS DERECHOS**

1. **Arbitraje obligatorio:** USTED Y CUALQUIER "ENTIDAD ARBITRANTE" (QUE INCLUYE A RTG, CUALQUIER PROVEEDOR EXTERNO DE SERVICIOS DE ENTREGA QUE REALICE UNA ENTREGA O INTENTE REALIZAR UNA ENTREGA DE SU MERCANCÍA, Y CUALQUIERA DE SUS AFILIADAS, EMPRESAS MATRICES, SUBSIDIARIAS, DIVISIONES, ACCIONISTAS, MIEMBROS, DIRECTORES, EJECUTIVOS, EMPLEADOS, REPRESENTANTES, PREDECESORES, SUCESORES O CESIONARIOS), ACUERDAN QUE CUALQUIER DISPUTA O RECLAMACIÓN ENTRE USTED Y CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, CUALQUIER DISPUTA O RECLAMACIÓN QUE SE RELACIONE DE ALGUNA MANERA CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO O DISTRIBUIDO POR CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE, CON CUALQUIER TRANSACCIÓN CON CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE, CON CUALQUIER GARANTÍA EMITIDA POR CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA, CON EL FINANCIAMIENTO DE CUALQUIER COMPRA DE CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE, CON LA ENTREGA O INSTALACIÓN DE SU MERCANCÍA, O CON EL USO, RECOLECCIÓN O ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL, INCLUYENDO DISPUTAS O RECLAMACIONES CONFORME A LAS LEYES FEDERALES O ESTATALES, EL DERECHO CONSUECUDINARIO O DERECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL YA SEA LEGAL O EQUITATIVO ("DISPUTA"), DEBE RESOLVERSE EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE UN ARBITRAJE DEFINITIVO Y VINCULANTE, Y NO MEDIANTE TRIBUNALES O JURADOS, EXCEPTO EN EL CASO EN QUE USTED O CUALQUIER ENTIDAD ARBITRANTE PUEDAN HACER VALER RECLAMACIONES EN UN TRIBUNAL DE DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA, SI LAS RECLAMACIONES CALIFICAN PARA DICHO TRIBUNAL Y EL ASUNTO PROCEDE ÚNICAMENTE COMO CASO INDIVIDUAL (NO COMO DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA). Este Acuerdo de Arbitraje y Resolución de Disputas

("Acuerdo") se aplica a Disputas que surjan antes, durante o después de la fecha de esta Orden de Venta, independientemente de que cualquier garantía esté vigente.

Usted y cualquier Entidad arbitranter renuncian al derecho a un juicio con jurado, y a cualquier derecho a una audiencia de la Disputa en un tribunal. En el arbitraje, las Disputas son resueltas por un árbitro neutro en lugar de un juez o jurado, los hallazgos son más limitados que en un tribunal, y la decisión del árbitro está sujeta a revisión limitada por los tribunales. El árbitro puede, en base individual, conceder los mismos daños y perjuicios e indemnizaciones que un juzgado, incluyendo compensaciones monetarias por daños y perjuicios, medidas cautelares y de reparación declaratoria. La sentencia sobre el laudo del árbitro podrá registrarse en cualquier juzgado de jurisdicción competente. El arbitraje será conducido por un único árbitro de la American Arbitration Association (Asociación Americana de Arbitraje, "AAA") y el monto y la naturaleza de la indemnización no debe exceder la reparación establecida por las leyes aplicables. El arbitraje será conducido en el condado donde usted resida, o en cualquier otro lugar mutuamente acordado. Se aplicará el Reglamento de Arbitraje de Consumo de la AAA. Si la AAA no aplica dicho reglamento, se aplicará el Reglamento de Arbitraje Comercial de la AAA. El reglamento de la AAA y un formulario que usted puede utilizar para iniciar el procedimiento de arbitraje están disponibles en [www.adr.org](http://www.adr.org) Usted y cualquier Entidad arbitranter acuerdan que si, por cualquier razón, la AAA no lleva a cabo o no está disponible para llevar a cabo el arbitraje, entonces un tribunal puede nombrar a un árbitro suplente y acuerdan, además, que la elección de la AAA como foro no es parte integral del Acuerdo.

Delegación/Arbitrabilidad. La Ley Federal de Arbitraje ("FAA") se aplica a este Acuerdo y rige exclusivamente su interpretación y cumplimiento. El árbitro, y no cualquier tribunal o agencia local, estatal o federal, tendrá la facultad de decidir y decidirá sobre todos los asuntos o disputas relacionados con el significado, validez, formación, exigibilidad, interpretación, alcance y aplicación de este Acuerdo (incluyendo cuestiones de "arbitrabilidad sustantiva"), y los Términos y Condiciones de Venta, salvo que un tribunal dirima cualquier cuestión relacionada con el significado, la validez y el cumplimiento de la Sección 2 del Acuerdo. El término "Disputa" y el requerimiento de arbitrar se interpretarán de manera amplia.

2. **Renuncia a Demanda Colectiva de Arbitraje:** Usted y cualquier Entidad arbitranter acuerdan que el arbitraje será conducido únicamente en base individual y no en una base general colectiva, representativa, consolidada ni de abogado privado. Una Disputa no puede ser consolidada con reclamaciones o producción de documentos realizados por cualquier persona o entidad que no forme parte del procedimiento de arbitraje. El árbitro no puede conceder compensación a cualquier persona o entidad que no sea una de las partes del procedimiento de arbitraje, y solo puede conceder dicha compensación como corresponda para proporcionar compensación a una de las partes del procedimiento de arbitraje. Si un tribunal declara que cualquier parte de esta Sección 2 no es válida o no se puede hacer cumplir, las secciones 1 y 3 del Acuerdo serán nulas e inválidas.

3. **Honorarios y costos del arbitraje:** Si el total de sus reclamaciones por daños y perjuicios es de \$25,000 o menos, excluyendo los honorarios de sus abogados: (1) el árbitro puede concederle a usted los honorarios razonables de abogado, honorarios de expertos y costos si gana el arbitraje; (2) el árbitro puede no otorgar a la Entidad arbitranter los honorarios de abogados, honorarios de expertos o costas a menos que determine que la reclamación suya fue frívola o de mala fe; y (3) la Entidad arbitranter sufragará todos los cargos de presentación y administrativos y puede, o bien reembolsarle a usted cualquiera de esos cargos que la AAA le exija pagar al iniciar el arbitraje, o bien, si usted envía una solicitud por escrito a Legal Department, 11540 Highway 92 East, Seffner, FL 33584 antes de que usted inicie el arbitraje, la Entidad arbitranter pagará a la AAA aquellos cargos que la AAA exija que se paguen al iniciar el arbitraje. Si el total de sus reclamaciones por daños y perjuicios es superior a \$25,000, sin incluir los honorarios de sus abogados, el árbitro puede conceder a la parte vencedora la totalidad o una parte de sus gastos razonables por concepto de honorarios de abogados, honorarios de expertos y costas. En arbitrajes conducidos conforme al Reglamento de Arbitraje de Consumo de la AAA, (a) la Entidad arbitranter sufragará los honorarios y gastos del árbitro, y (b) cuando no haya reclamaciones o contrarreclamaciones divulgadas que excedan los \$25,000, la Disputa se solucionará mediante presentación de documentos únicamente/arbitraje de escritorio, excepto cuando alguna de las partes solicite una audiencia o el árbitro decida que es necesaria una audiencia. A menos que se disponga lo contrario en el presente, todos los cargos de presentación, cargos administrativos y gastos serán pagados de acuerdo con el reglamento aplicable de la AAA.

4. **Renuncia a demanda colectiva sin arbitraje y a juicio con jurado:** Usted y cualquier Entidad arbitranter aceptan que, si por cualquier motivo, procede una Disputa en tribunales en lugar de arbitraje: (1) usted y la Entidad arbitranter renuncian al derecho a un juicio con jurado; (2) la Disputa procederá únicamente sobre una base individual, no colectiva ni representativa; y (3) ni usted ni la Entidad arbitranter pueden ser miembros de una demanda colectiva o representativa, ni de otra forma participar en ningún procedimiento general colectivo, representativo, consolidado o de abogado privado.

Para encontrar la traducción de estos términos y condiciones, incluyendo el acuerdo de resolución de disputa, diríjase a

